

CONVOCATORIA

“EQUIPAMIENTO CON TINACO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA”

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, convoca a los interesados en ser parte del programa “Equipamiento con tinaco de almacenamiento de agua para el mejoramiento de la vivienda en el Municipio de Puebla”, que se financiará con recurso FAISMUN 2025, el cual se ejecutará durante el presente año y tiene como fundamento y requisitos para implementar y otorgar los apoyos las siguientes bases:

La Subsecretaría de Bienestar Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confieren las disposiciones aplicables al ayuntamiento en materia de bienestar, desarrollo social y participación ciudadana, con el fin de promover mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio; destinando recursos públicos para contribuir, a través de apoyos gubernamentales, a que las personas tengan acceso a un tinaco de almacenamiento de agua, para que mejore el abastecimiento de agua en las viviendas.

Dirigida a: habitantes del municipio de Puebla y sus juntas auxiliares, y todas aquellas familias que no disponen de un tinaco para almacenar agua potable, por no contar con recursos económicos suficientes para poder adquirirlo y que cumplan con los siguientes criterios.

Requisitos:

- Que la vivienda se localice en polígonos ZAP (zonas de atención prioritarias)
- Que la vivienda se encuentre dentro del municipio de Puebla y sus juntas auxiliares.
- Que en las viviendas en donde se ejecuten las acciones se disponga de un espacio apropiado para la instalación del contenedor de agua (tinaco), siendo indispensable que cuenten con:
 - Una losa de concreto.
 - Conexión de agua al interior de la vivienda.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Beneficiarios:

- Que el solicitante del apoyo sea mayor de edad.
- Que el solicitante del apoyo acredite la posesión legal del inmueble.
- Solo se aplicará a las viviendas con una sola planta de construcción.
- Que la vivienda se encuentre destinada para uso exclusivo de casa habitación.
- Que presenten copias simples, previo cotejo de sus originales, de los documentos señalados en la presente convocatoria.
- El trámite tendrá que realizarse de manera personal.

Para solicitar el apoyo deberán cumplir con lo siguiente:

Proporcionar en tiempo y forma a la Dirección de Programas Sociales, adscrita a la Subsecretaría de Bienestar Social, de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía, vigente, de la persona solicitante credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y reciente.
- Documento que acredite la propiedad o posesión de la vivienda, el cual debe estar a nombre del solicitante, tal como se encuentra en su identificación oficial. Los documentos pueden ser los siguientes:
 - Escritura pública.
 - Título de propiedad.
 - Certificado parcelario o minuta.
 - Contrato de compra venta (ante notario público).
 - Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz), con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Nota: el nombre de beneficiario debe de coincidir con la constancia de posesión, así como su identificación oficial.

escanea el código QR
Para consultar el aviso
de privacidad



Av. Reforma #519, Colonia Centro, Puebla, Pue. Segundo piso
(222) 3094600 ext. 6963

Horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Vigencia: 4 días hábiles a partir de su publicación.

¡SON TOTALMENTE GRATUITOS!

EQUIPAMIENTO CON
TINACO
DE ALMACENAMIENTO
DE AGUA

para el mejoramiento de la vivienda
en el Municipio de Puebla